RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
202099905469365 | 10/08/2020
Registro Electrónico | HORA 08:56:23

CONTRATO DEL EXPEDIENTE: SERV. P.A. 4/2019, "CONTRATO DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA LOS MENORES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN GRANADA. (VARIAS MODALIDADES). LOTE 11

Granada, a fecha de pie de firma

INTERVIENEN

De una parte como órgano de contratación **Dª. ANA DOLORES BERROCAL JURADO**, con D.N.I. 29.759.369-Z, en calidad de Delegada Territorial de la Consejería de Educación y Deporte y de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, nombrada por Decreto 12/2020 de 7 de febrero en relación con lo dispuesto en el Decreto 32/19 de 5 de febrero, actuando en virtud de las facultades delegadas que le confieren la Orden de 18 de marzo de 2016 (BOJA nº 57 de 28-03-2016), modificada por la Orden de 07 de julio de 2017, por la que se delegan competencias en las personas titulares de diversos órganos directivos de la Consejería.

De otra parte, como adjudicataria, Dº FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO, con D.N.I. Nº 14.629.370-J, como presidente de FUNDACIÓN PATRONATO SAN RAMÓN Y SAN FERNANDO, con C.I.F. G-18043000, en virtud de la escritura de modificación de estatutos con número de protocolo 863, ante el notario D. Juan Ignacio Rodrigo Henández, de Loja.

ANTECEDENTES

Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 8 de agosto de 2019.
Fecha de fiscalización previa del expediente: 14 de noviembre de 2019.
Fecha de aprobación del expediente: 8 de enero de 2020
Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2020.
Importe del gasto comprometido: 1.403.520,00 euros. IVA exento.
Crédito Presupuestario: 1600040000 G/31E/22713/18 01

OBJETO

Código:	Ry71i860X2UHK8ilJvu_Fn8vERZF4d	Fecha	08/08/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO cert. elec. repr. G18043000		10/08/2020 08:56	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PECLAFE2E9E5467CD62AB4B2C2A916	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
202099905469365 | 10/08/2020
Registro Electrónico | HORA 08:56:23

Será objeto del presente contrato la prestación del servicio de acogimiento residencial para los menores del sistema de protección de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada. (varias modalidades).

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes.

ACUERDAN

PRIMERO.- El adjudicatario se compromete a la realización del objeto del presente contrato, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la mencionada contratación y que ambas partes firman en prueba de conformidad.

SEGUNDO.- El importe total del presente contrato asciende a la cantidad total de UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS (1.403.519,00 €) IVA excluido. (Entidad exenta según L.O. 37/1992, artículo 20.1.8).

El régimen de pago previsto será: mensual por importe de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.479,95 €) IVA exento.

Procede revisión de precios: No.

TERCERO.- Mejoras ofertadas:

- Punto 2.1.2 Respecto a otras titulaciones relacionadas con el objeto del contrato: - además del mínimo exigible según el PPT, 2 acreditaciones de Psicólogo/a General Sanitario.
- Punto 2.1.3 Respecto al conocimiento de lenguas extranjeras: - además del mínimo exigible según el PPT, se aportarán 6 acreditaciones de nivel B1 en inglés.
- Punto 2.1.4 Experiencia laboral de personal Técnico y educativo:- además del mínimo exigible según el PPT, al menos 10 profesionales con uno o más años de experiencia laboral en un centro de protección de menores en el mismo tipo de programa.
- Punto 2.1.5 Respecto a contratación de personas jóvenes mayores de 16 años que hayan sido tutelados/as: -compromiso de contratación de 2 personas jóvenes.

CUARTO.- El plazo de ejecución del contrato será desde el día 16 de agosto de 2020 hasta el 15 de agosto de 2022 y plazos parciales de carácter mensual. Podrá constituirse prórroga por un máximo de 24 meses.

QUINTO.- El plazo de garantía, se fija en tres meses desde la finalización del contrato.

SEXTO- La empresa, para el cumplimiento de este contrato, aporta el documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por importe de 70.175,95 €, de acuerdo con lo establecido en

Código:	Ry71i860X2UHK8ilJvu_Fn8vERZF4d	Fecha	08/08/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3

FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO cert. elec. repr. G18043000	10/08/2020 08:56	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN PECLAFE2E9E5467CD62AB4B2C2A916	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
202099905469365 | 10/08/2020
Registro Electrónico | HORA 08:56:23

el punto 7 del anexo I del PCAP.

SÉPTIMO.- En ningún caso la Administración asumirá obligación o vínculo alguno con el personal de la entidad adjudicataria ni con terceros. En caso de servicios que se concierten con empresas de trabajo temporal, no podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Publicas de las personas que, procedentes de dichas empresas, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

OCTAVO.- Las variantes aceptadas en su caso son: No existen variantes.

NOVENO.- La ejecución y efectos del presente contrato se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por le que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre en las partes que continúan vigentes de los mismos.

Y para la debida constancia se firma el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN POR LA EMPRESA

LA DELEGADA TERRITORIAL

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada. Telefono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

Código:	Ry71i860X2UHK8ilJvu_Fn8vERZF4d	Fecha	08/08/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO cert. elec. repr. G18043000	10/08/2020 08:56	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN PECLAFE2E9E5467CD62AB4B2C2A916	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	